



SANTA CRUZ

LEY 2883

PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Sistema Provincial de Salud. Prorroga ley 2826.
Sanción: 24/05/2006; Boletín Oficial 15/06/2006

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz Sanciona con Fuerza de:
LEY

Artículo 1.- PRORRÓGASE el plazo previsto en la ley 2826 por la que se modifica el inciso f) del artículo 8 de la [ley 2036](#), incorporado por la [ley 2713](#), por el término de seis (6) meses.-

Art. 2.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Miriam Analia Aguiar; Jorge Manuel Cabezas

